REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Villavicencio, 08 junio de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

Clasificación	Segmento	Familia	clase	Producto
85121808	Servicios de Salud	Practica Medica	Laboratorios Médicos	Servicios de laboratorios de rayos x

VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de **SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($6.100.000,00) M/CTE**, distribuidos así:

Vigencia 2021: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000,00) M/CTE**.

Vigencia 2022: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00)**

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

PLAN DE COMPRAS	FECHA	REC	VALOR
0149	08/06/2021	16	2.600.000,00
Oficio vigencias futuras GS-2021-025833-DISAN	04/05/2021		3.500.000,00
TOTAL			***6.100.000,00***

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar al objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Podrán participar también las Mypes y/o Mipymes de conformidad con la ley vigente aplicable.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Justificación

En la Regional de Aseguramiento en salud No 7, debe garantizar la atención integral a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieren el servicio de SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA, teniendo la necesidad de contratarlo de forma independiente, debido a que la red propia no cuenta con equipos para toma de Rx Intraoral (digital) y extra oral, por lo que se hace necesario evaluarla alternativa y se hace necesario disponer de un presupuesto exclusivo para el servicio de apoyo diagnóstico para prestar este servicio con tecnología de punta, favoreciendo la

prestación del servicio con atributos de calidad, oportunidad, continuidad y accesibilidad se consideran como prioritarios para nuestros usuarios procurando que el servicio sea autorizado a un gran número de afiliados y beneficiarios del subsistema de salud que lo demanden.

La Regional de Aseguramiento en salud No 7, en su ESPRI no cuenta con la infraestructura ni el personal necesario para satisfacer la necesidad del servicio de apoyo diagnostico en la toma radiológica odontológica.

II. La Conveniencia

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de salud en el servicio de toma de radiológica odontológica, motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 002 del CSSMP; la Regional de Aseguramiento en salud No 7 no cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normas vigentes del Ministerio de Protección Social Decreto 780 del 06 de mayo de 2016, Decreto 2309 de 2002, Resolución No. 1043 de 2002 y Resolución 1445 de 2006) por lo tanto se debe hacer contratación con otras entidad con capacidad para brindar estos servicios y se lograra garantizar los servicios especializados a la población de usuarios y beneficiarios La Regional de Aseguramiento en salud No 7, cuenta con una población de 27.783 a corte de Enero de 2020 y en la ciudad de Villavicencio incluyendo el personal de usuarios y beneficiarios de la Región 7.

III. La oportunidad,

El Plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso será a partir de la notificación del oficio de inicio de la ejecución del contrato el cual sería a partir del mes de junio 2021 y hasta 31 de mayo de 2022.

IV. Los medios.

La Regional de Aseguramiento en salud No 7, tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la atención en la toma radiológica odontológica y para tal fin, debe contar con los servicios antes mencionados los cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento en los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas odontológicas, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; por lo tanto es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios en la ciudad de Villavicencio, para garantizar la atención de los usuarios de manera oportuna. Teniendo en cuenta que esta es cabecera de la regional 7 no cuenta con la infraestructura física, equipos y talento humano para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7,** Para garantizar las atenciones que requieran los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional 7; motivo por el cual se debe contratar la prestación de estos servicios a través de una institución prestadora de Servicios de Salud que cumpla con las condiciones solicitadas.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, adelantará el proceso de contratación del servicio requerido mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, cumpliendo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2 y Resolución 00090 de 2018 modificación manual de contratación Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4. EVALUACIÓN ECONOMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se prestará en las instalaciones del contratista, la cual estará ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de mayo del 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo GEINF de la Policía Nacional.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. . La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

b.

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

c. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

d. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

e. Anexar el Original de la autorización del suministro.

f. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

g. Anexar el original de la orden de suministro

h. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

i. La presentación de las facturas por el suministro causado en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior al suministro.

j. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

k. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

l. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

m. Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC.

n. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:

Número de Contrato	Objeto Contractual	Valor total del Contrato	Valor del mes facturado	Saldo a la fecha

o. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

p. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

q. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 “EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA” se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La Regional de aseguramiento en salud No.7, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de aseguramiento en salud No.7, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional “por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional” y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).*

5.6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Toda vez que no se tiene antecedente de contratos anteriores para este tipo de servicio, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ORIGINAL FIRMADO

SM-18 **MARTIN MAURICIO BERNAL TORRES**
Odontólogo UPRES META

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. Justificación

En la Regional de Aseguramiento en salud No 7, debe garantizar la atención integral a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieren el servicio de SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA, teniendo la necesidad de contratarlo de forma independiente, debido a que la red propia no cuenta con equipos para toma de Rx Intraoral (digital) y extra oral, por lo que se hace necesario evaluarla alternativa y se hace necesario disponer de un presupuesto exclusivo para el servicio de apoyo diagnóstico para prestar este servicio con tecnología de punta, favoreciendo la prestación del servicio con atributos de calidad, oportunidad, continuidad y accesibilidad se consideran como prioritarios para nuestros usuarios procurando que el servicio sea autorizado a un gran número de afiliados y beneficiarios del subsistema de salud que lo demanden.

La Regional de Aseguramiento en salud No 7, en su ESPRI no cuenta con la infraestructura ni el personal necesario para satisfacer la necesidad del servicio de apoyo diagnostico en la toma radiológica odontológica.

II. La Conveniencia

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de salud en el servicio de toma de radiológica odontológica, motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 002 del CSSMP; la Regional de Aseguramiento en salud No 7 no cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normas vigentes del Ministerio de Protección Social Decreto 780 del 06 de mayo de 2016, Decreto 2309 de 2002, Resolución No. 1043 de 2002 y Resolución 1445 de 2006) por lo tanto se debe hacer contratación con otras entidad con capacidad para brindar estos servicios y se lograra garantizar los servicios especializados a la población de usuarios y beneficiarios La Regional de Aseguramiento en salud No 7, cuenta con una población de 27.783 a corte de Enero de 2020 y en la ciudad de Villavicencio incluyendo el personal de usuarios y beneficiarios de la Región 7.

III. La oportunidad,

El Plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso será a partir de la notificación del oficio de inicio de la ejecución del contrato el cual sería a partir del mes de junio 2021 y hasta 31 de mayo de 2022.

IV. Los medios.

La Regional de Aseguramiento en salud No 7, tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la atención en la toma radiológica odontológica y para tal fin, debe contar con los servicios antes mencionados los cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento en los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas odontológicas, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; por lo tanto es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios en la ciudad de Villavicencio, para garantizar la atención de los usuarios de manera oportuna. Teniendo en cuenta que esta es cabecera de la regional 7 no cuenta con la infraestructura física, equipos y talento humano para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7,** Para garantizar las atenciones que requieran los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional 7; motivo por el cual se debe contratar la prestación de estos servicios a través de una institución prestadora de Servicios de Salud que cumpla con las condiciones solicitadas.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el municipio de Villavicencio existen varias empresas dedicadas a la prestación de servicios la toma radiológica odontológica, debidamente creadas y habilitadas para la prestación de los servicios, además cuentan con la posibilidad de garantizar los servicios que requiere la Regional del Aseguramiento en Salud No. 7, hasta el 31 de mayo de 2022.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: De acuerdo al estudio que se ha realizado con algunas de las entidades que pueden ofrecer el servicio de Toma de Radiología Odontológica La demanda de este servicio, es demandado por prácticamente toda la población de la ciudad de Villavicencio, afiliados a todos los regímenes de salud que existen actualmente, y quienes también han desarrollado contratación por estos servicios para garantizar la atención de sus afiliados y beneficiarios.

1. ***RX DEL LLANO***, Calle 34 N° 36-30 Local 2 Barzal Teléfono: (8) 6707000 electrónico rxdelllano@gmail.com

2. ***RX AYUDAS DIAGNÓSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U,*** Calle 34 N° 37-52 Barzal Teléfono: (8) 6610393 electrónico administracion@rxayudasdiagnosticas.com

3. ***ORTOMAX,*** Calle 36 N° 37-05 Barzal Teléfono: (8) 6822728 electrónico rxortomax@hotmail.com

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Dentro de las empresas que se encuentra con la disponibilidad para prestar el servicio de toma radiológica odontológica, se encuentran, RX *DEL LLANO*, *RX DEL LLANO y ORTOMAX.*

c) PRECIOS DE MERCADO: Teniendo en cuenta que se obtuvo dos (02) cotizaciones en total de enviadas, cuyos valores representan una oportunidad de costo beneficio para la Institución, estos valores serán tenidos en cuenta para determinar la oferta económica.

1. ***RX DEL LLANO***, Calle 34 N° 36-30 Local 2 Barzal Teléfono: (8) 6707000 electrónico rxdelllano@gmail.com

2. ***RX AYUDAS DIAGNÓSTICAS EN ODONTOLOGIA E.U,*** Calle 34 N° 37-52 Barzal Teléfono: (8) 6610393 electrónico administracion@rxayudasdiagnosticas.com

d) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación de los servicios en la Toma Radiológica Odontológica, está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual, presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno de los y ítems ofertados. Se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

e) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que se obtienen con la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7,** para garantizar el adecuado servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en salud No 7.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO: El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los elementos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de aseguramiento en salud No.7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

g) COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos como lo son: cumplimiento del contrato, calidad del servicio, no pago de salarios y daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El objeto del presente proceso, es de origen nacional y hay disponibilidad en la ciudad de Villavicencio para contratar los servicios, de toma radiología odontológica para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en salud No 7.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Realizada la verificación en la página www.colombiacompra.gov.co, no se encontró un proceso de contratación con las características iguales, que permitiera hacer una comparación y debido a que no se encontró ninguna relación de información de las entidades obligadas a publicar en dicha página, por lo cual para el presente estudio no se tuvo en cuenta los precios de referencia del SECOP.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

No	DESCRIPCION	84-7-20087-18	PRECIO ACTUALIZADO	84-7-20159-19	PRECIO ACTUALIZADO	103-7-20199-20	PRECIO ACTUALIZADO	PROMEDIO HISTÓRICO ACTUALIZADO A TOMAR
1	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	9.800,00	10.203,00	10.000,00	10.000,00	13.000,00	13.000,00	11.068,00
2	RADIOGRAFIA OCLUSAL	11.000,00	11.452,00	11.500,00	11.500,00	13.500,00	13.500,00	12.151,00
3	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	10.000,00	10.411,00	10.500,00	10.500,00	13.500,00	13.500,00	11.470,00
4	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	11.000,00	11.452,00	12.000,00	12.000,00	15.000,00	15.000,00	12.817,00
5	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES (DIGITAL)	5.500,00	5.726,00	6.000,00	6.000,00	8.000,00	8.000,00	6.575,00
6	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES (DIGITAL)	5.500,00	5.726,00	6.000,00	6.000,00	8.000,00	8.000,00	6.575,00
7	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS (DIGITAL)	5.500,00	5.726,00	6.000,00	6.000,00	8.000,00	8.000,00	6.575,00
8	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES (DIGITAL)	5.500,00	5.726,00	6.000,00	6.000,00	8.000,00	8.000,00	6.575,00
9	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITAL)	5.500,00	5.726,00	6.000,00	6.000,00	8.000,00	8.000,00	6.575,00

Luego de realizar el análisis de precios históricos actualizados al año 2021, con los cuales la Regional de Aseguramiento en salud No 7, ha adquirido los mismos servicios en vigencias anteriores, se opta por promediar los precios establecidos de los últimos tres contratos.

2.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

No	CUPS	DESCRIPCION	RX AYUDAS DIAGNÓSTICAS EN ODONTOLOGIA	RX DEL LLANO	PROMEDIO DEL MERCADO
1	870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	28.000,00	18.000,00	23.000,00
2	870440	RADIOGRAFÍA OCLUSAL	28.000,00	18.000,00	23.000,00
3	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	30.000,00	18.000,00	24.000,00
4	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	36.000,00	22.000,00	29.000,00
5	870451	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES (DIGITAL)	20.000,00	16.000,00	18.000,00
6	870452	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES (DIGITAL)	20.000,00	16.000,00	18.000,00
7	870453	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS (DIGITAL)	20.000,00	16.000,00	18.000,00
8	870454	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES (DIGITAL)	20.000,00	16.000,00	18.000,00
9	870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITAL)	20.000,00	16.000,00	18.000,00

Para la realización del análisis del mercado, se realizó con base a dos (02) cotizaciones obtenidas en diferentes entidades ubicadas en la ciudad de Villavicencio – Meta, que prestan el servicio de toma de radiología odontológica, donde realizado el análisis aritmético de los precios del mercado, se decide tomar el del promedio cotizado

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo al análisis realizado entre los valores históricos y el precio del mercado se toma como referencia para el presente proceso los precios de mercado, teniendo en cuenta que este es muy ajustado al precio histórico actualizado.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	11.068,00	23.000,00	17.034,00
2	870440	RADIOGRAFÍA OCLUSAL	12.151,00	23.000,00	17.576,00
3	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	11.470,00	24.000,00	17.735,00
4	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	12.817,00	29.000,00	20.909,00
5	870451	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES (DIGITAL)	6.575,00	18.000,00	12.288,00
6	870452	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES (DIGITAL)	6.575,00	18.000,00	12.288,00
7	870453	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS (DIGITAL)	6.575,00	18.000,00	12.288,00

8	870454	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES (DIGITAL)	6.575,00	18.000,00	12.288,00
9	870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITAL)	6.575,00	18.000,00	12.288,00

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

No	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	17.034,00
2	870440	RADIOGRAFÍA OCLUSAL	17.576,00
3	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	17.735,00
4	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	20.909,00
5	870451	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES (DIGITAL)	12.288,00
6	870452	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES (DIGITAL)	12.288,00
7	870453	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS (DIGITAL)	12.288,00
8	870454	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES (DIGITAL)	12.288,00
9	870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITAL)	12.288,00

El presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera:

N°	RUBRO / PROYECTO	REC	VIGENCIA	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009	16	2021	RASES N 7	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA	1	2.600.000,00	2.600.000,00
2			2022				3.500.000,00	3.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								6.100.000,00

ORIGINAL FIRMADO

SM-18 **MARTIN MAURICIO BERNAL TORRES**
Odontólogo UPRES META

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO	CUMPLE	
	SI	NO
Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias		

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**CAPACIDAD OPERATIVA,** El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: **Recurso Humano**: (Diligenciar formato de idoneidad del recurso humano Anexo 5) Técnico en Radiología Oral **Instalaciones Físicas**:		

	▪ Contar con elementos, equipos y accesorios requeridos para la prestación del servicio estarán a cargo de la institución prestadora de salud contratada, para lo cual el oferente deberá certificar su licencia de funcionamiento debidamente actualizada y autorizada por la parte de la secretaria de salud, la cual deberá anexar con su propuesta. ▪ Contar con una sala de espera. ▪ Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información **Disponibilidad:** El contratista prestará el servicio de apoyo diagnostico en la toma de radiología odontológica, de acuerdo a las citas agentadas las cuales serán de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 de 14:00 a 17:00 horas **Tiempo de Entrega de Resultados:** los exámenes deberán ser entregados máximo en treinta (30) minutos posteriores a la realización de los mismos a los usuarios directamente. En caso de cambio de alguna radiografía deberá realizarse de manera inmediata y sin costo alguno.		
2	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
3	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces.		
4	Certificado de Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Salud y Protección Social o en su defecto el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes de las IPS donde se realizarían las actividades del paquete, el cual deberá estar vigente.		
5	Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.		
6	Certificación mensual por la entidad correspondiente, donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.		
7	Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
8	El contratista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de aseguramiento en salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con facultad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato. La información será registra para lo cual deberá diligenciar el formado de idoneidad del recurso humano anexo No. 5		
9	En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o sean autorizados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, o se deban realizar por orden judicial, y el contratista pueda realizarlos, este se obliga a su práctica y el pago se sujetara a las tarifas establecidas, para su autorización deberá mediar comunicación oficial del Jefe de la Regional de aseguramiento en salud No.7 que autorice su práctica.		
10	El Contratista deberá presentar con la cuenta en (CD APARTE) el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social		
11	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de aseguramiento en salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto se deberá diligenciar el formato de idoneidad del		

	personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato. Nota deberá llenar el anexo No 5		
12	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
13	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.		

Nº	**CÓDIGO**	**PROCEDIMIENTO**	**OFERTA**	
			SI	**NO**
1	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)		
2	870440	RADIOGRAFIA OCLUSAL		
3	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
4	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
5	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES (DIGITAL)		
6	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES (DIGITAL)		
7	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS (DIGITAL)		
8	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES (DIGITAL)		
9	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITAL)		

En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO

NOTA: El oferente deberá diligenciar en la totalidad los ítems de cumple **SI** o **NO**.

ANEXO 3

OFERTA ECONOMICA

- El valor ofertado deben incluir el IVA y no pueden superar el **PRECIO TECHO** establecido por la Regional de aseguramiento en salud No.7, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.

- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo en donde se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems ``precio total ofertado incluido IVA ``

- El precio ofrecido se constituirán en los precios de referencia para la prestación del servicio y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato.

No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	PRECIO A OFERTAR
1	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	17.034,00	
2	870440	RADIOGRAFÍA OCLUSAL	17.576,00	
3	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	17.735,00	
4	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	20.909,00	
5	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES (DIGITAL)	12.288,00	
6	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES (DIGITAL)	12.288,00	
7	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS (DIGITAL)	12.288,00	
8	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES (DIGITAL)	12.288,00	
9	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES (DIGITAL)	12.288,00	
PRECIO TOTAL OFERTADO				

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar los valores ofertados, en la columna correspondiente.

Nota 2: Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN 1 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXCONTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
		INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA EN UN RANGO DEL CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25%) A UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA		INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	Quien tiene la necesidad y Planeación	Físico	Por proceso
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Fisico	Por proceso
5	General	Externo		Operacionales	Presentación de más de una oferta por un mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	fisico	Por proceso
6	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
7	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso

8	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	Comité Evaluador	fisico	Por proceso
9	General	Externo	contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	físico	Por proceso
10	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el tramite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	físico	Por proceso
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
13	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
14	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
15	General	Externo		Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
16	General	Externo	Externo	Operacionales	la no prestación de los serivicio en el lugar de prestación de los servicio	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte del supervisor, contratos	1	1	2	bajo	si.	Supervisor del contrato, Jefe de contrato	Fisico	Por proceso

ANEXO 5

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Profesión	
Universidad	
No Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones	
Tiempo de Experiencia en el desempeñado de funciones como las requeridas en la contratación:	
Tiempo de Servicio en la Institución (para aquellos con dos o más contratos):	
Firma del Profesional	Firma del representante legal

ANEXO No. 6

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso, cuyo objeto es la ***PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.*** El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____